



CONTRATO-PROGRAMA DEPARTAMENTOS 2018-19

PABLO[®]
OLAVIDE

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

Código Seguro de verificación:4nEOLH4dvKGFxAnYdIBkbA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VICENTE CARLOS GUZMAN FLUJA ESTEBAN RUIZ BALLESTEROS	FECHA	08/05/2018
ID. FIRMA	firma.upo.es 4nEOLH4dvKGFxAnYdIBkbA==	PÁGINA	1/6
 4nEOLH4dvKGFxAnYdIBkbA==			



CONTRATO-PROGRAMA CON EL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA SOCIAL, PSICOLOGÍA BÁSICA Y SALUD PÚBLICA

La Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, dentro de su apuesta por un modelo de gobernanza abierta, considera que sólo con la involucración y participación de todos los grupos de interés en la consecución de objetivos comunes se conseguirá el mejor posicionamiento de la institución dentro del sistema de educación superior a nivel andaluz y estatal. Es por ello que el Consejo de Dirección de la Universidad Pablo de Olavide ha firmado Contratos-Programas de vigencia anual con los Departamentos en los que se recoge el compromiso de los mismos en la consecución de objetivos estratégicos tanto para la institución como para el propio Departamento.

Sin embargo, uno de los principales problemas detectados en este modelo es el escaso margen de tiempo que supone un año para la ejecución y obtención de resultados de muchas de las acciones llevadas a cabo, así como la insuficiente financiación para algunas de ellas. Es por ello que el presente Contrato-Programa se plantea con un horizonte de actuación de dos años y con un sistema de financiación adecuado para la realización de las actividades que la requieran. De esta forma, se pretende dar un mayor apoyo a los Departamentos para que se puedan alcanzar objetivos más ambiciosos que permitan la consecución de resultados vinculados a indicadores (i) contenidos en los Planes de Excelencia, Coordinación y Apoyo (PECA) de la Junta de Andalucía, (ii) reflejados en las líneas estratégicas del Plan Estratégico 2018-2020 y (iii) establecidos por los propios Departamentos dentro de su propia estrategia.

En consonancia con estos objetivos, el presente Contrato-Programa se articula en cuatro bloques, Docencia, Investigación, Internacionalización e Innovación, con un total de 26 indicadores. El Departamento debe elegir un total de 8 indicadores siendo, al menos, uno de cada uno de los tres primeros bloques. Para los cinco restantes se podrá elegir entre los 23 indicadores restantes o proponer hasta indicadores propios de los que al menos uno debe incluirse en el bloque Innovación. Esta selección se realizará a la firma del presente Contrato-Programa. Los indicadores, la fórmula de cálculo, las observaciones a tener en cuenta, la fuente de información y el nivel a alcanzar para cada uno de ellos se encuentran detallados en el ANEXO I. La evaluación y los términos económicos del presente Contrato-Programa se establecen en el ANEXO II.

Con ocasión de este Contrato-Programa, este Consejo de Dirección quiere manifestar que la financiación ligada a la consecución de objetivos es una herramienta de gestión para que las actividades de los Departamentos se planifiquen de forma coordinada con los fines institucionales de la Universidad.

Fdo: Sr. D. Esteban Ruiz Ballesteros
Director del Departamento de Antropología
Social, Psicología Básica Y Salud Pública

Fdo: Sr. D. Vicente Guzmán Fluja
Rector Magfco. de la Universidad
Pablo de Olavide

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

Código Seguro de verificación:4nEOLH4dvKGFxAnYdIBkbA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VICENTE CARLOS GUZMAN FLUJA	FECHA	08/05/2018
	ESTEBAN RUIZ BALLESTEROS		
ID. FIRMA	firma.upo.es	4nEOLH4dvKGFxAnYdIBkbA==	PÁGINA 2/6



4nEOLH4dvKGFxAnYdIBkbA==



CONTRATO-PROGRAMA CON EL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA SOCIAL, PSICOLOGÍA BÁSICA Y SALUD PÚBLICA

BLOQUE DOCENCIA

11. Porcentaje de encuestas con una valoración de la docencia de Grado por parte del estudiantado mayor o igual que 4 sobre 5.

Cálculo: (nº de encuestas de satisfacción docente de Grado de profesores del Dpto. con puntuación media mayor o igual que 4 en el curso 18-19/nº de encuestas de satisfacción docente de Grado de profesores del Dpto. en el curso 18-19)*100

Observaciones: Se tendrán en cuenta todas las encuestas independientemente del porcentaje de participación.

Fuente de información: Base de datos de la Aplicación de Encuestas Docentes.

Nivel a alcanzar: 60%

13. Porcentaje de asignaturas de Grado del Departamento con una tasa de éxito superior al 60%

Cálculo: (nº de asignaturas de Grado del Dpto. con tasa de éxito mayor que 60% en el curso 18-19/nº de asignaturas del Dpto.)*100

Observaciones: Tasa de éxito=nº créditos superados/nº créditos presentados. A estos efectos, no se tendrán en cuenta las asignaturas TFG ni Prácticas Externas. Las asignaturas compartidas por varios Dptos. computan en cada uno de ellos.

Fuente de información: Sistema de Información para la Dirección y Área de Planificación Académica y Ordenación Docente

Nivel a alcanzar: 70%

15. Porcentaje de profesores/as del Departamento que participa en el Plan de Formación del PDI de la UPO.

Cálculo: (nº profesores del Dpto. que han participado en programas de formación del PDI de la UPO en el curso 18-19/nº de profesores del Dpto.)*100

Observaciones: El profesor/a que participe en más de un programa de formación será contabilizado una sola vez.

Fuente de información: Área de Formación, Desarrollo Profesional PAS y Eficiencia Administrativa

Nivel a alcanzar: 50%

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

Código Seguro de verificación:4nEOLH4dvKGFxAnYdIBkbA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VICENTE CARLOS GUZMAN FLUJA ESTEBAN RUIZ BALLESTEROS	FECHA	08/05/2018
ID. FIRMA	firma.upo.es 4nEOLH4dvKGFxAnYdIBkbA==	PÁGINA	3/6



4nEOLH4dvKGFxAnYdIBkbA==



17. Porcentaje de profesorado del Departamento que dirige tesis doctorales en la UPO

Cálculo: (nº profesores del Dpto. que dirigen tesis doctorales en la UPO en el curso 18-19/nº de profesores del Dpto.)*100

Observaciones: A estos efectos, las tesis codirigidas cuentan como direcciones para cada uno de los codirectores/as. En el denominador sólo se contabilizará el profesorado que cumpla con los requisitos establecidos por la normativa vigente para la dirección de tesis doctorales.

Fuente de información: Área de Postgrado y Doctorado

Nivel a alcanzar: 60%

BLOQUE INVESTIGACIÓN

18. Número de publicaciones en revistas indexadas por profesor/a

Cálculo: nº de publicaciones del profesorado del Dpto. en revistas indexadas en los años 2018 y 2019/nº profesores del Dpto.

Observaciones: Las publicaciones con autores de varios Dptos. se contabilizarán en cada uno de ellos. El Dpto. será el responsable del cálculo de este indicador aportando las evidencias necesarias.

Fuente de información: El propio Departamento

Nivel a alcanzar: 3

111. Participación en proyectos nacionales/autonómicos de convocatorias competitivas

Cálculo: (nº de profesores doctores del Dpto. que participan en proyectos nacionales/autonómicos domiciliados en la UPO en el curso 18-19/nº de profesores doctores del Dpto. en el curso 18-19)*100

Observaciones: se contabilizarán los proyectos activos en el curso 18-19 domiciliados en la UPO.

Fuente de información: Área de Investigación

Nivel a alcanzar: 50%

BLOQUE INTERNACIONALIZACIÓN

117. Porcentaje de profesores/as que realiza movilidad internacional de salida

Cálculo: (nº de profesores que han realizado estancias internacionales en 2018 ó 2019/nº profesores del Dpto.)*100

Observaciones: el Dpto. será el responsable del cálculo de este indicador aportando las evidencias necesarias. Se incluyen tanto estancias con financiación competitiva como con financiación propia. El profesor/a que realice estancias en ambos años se contabilizará una sola vez.

Fuente de información: el propio Departamento

Nivel a alcanzar: 20%

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

Código Seguro de verificación:4nEOLH4dvKGFxAnYdIBkbA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VICENTE CARLOS GUZMAN FLUJA	FECHA	08/05/2018
	ESTEBAN RUIZ BALLESTEROS		
ID. FIRMA	firma.upo.es	4nEOLH4dvKGFxAnYdIBkbA==	PÁGINA 4/6
 4nEOLH4dvKGFxAnYdIBkbA==			



BLOQUE INNOVACIÓN

I22. Porcentaje de profesores/as que participa en proyectos de innovación docente UPO.

Cálculo: (nº de profesores del Dpto. que participa en proyectos de innovación docente de la UPO en el curso 18-19/nº profesores del Dpto. en el curso 18-19)*100

Observaciones: El profesorado que participe en más de un proyecto de innovación docente se contabilizará una sola vez

Fuente de información: Dirección General de Formación e Innovación Docente

Nivel a alcanzar: 40%

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

Código Seguro de verificación:4nEOLH4dvKGFxAnYdIBkBA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VICENTE CARLOS GUZMAN FLUJA ESTEBAN RUIZ BALLESTEROS	FECHA	08/05/2018
ID. FIRMA	firma.upo.es 4nEOLH4dvKGFxAnYdIBkBA==	PÁGINA	5/6
 4nEOLH4dvKGFxAnYdIBkBA==			



ANEXO II EVALUACIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA

Para la evaluación del cumplimiento de este Contrato-Programa, el Departamento tendrá de plazo hasta el 30 de septiembre de 2019 para la remisión al Área de Calidad de los datos de cada indicador que corresponda. Esta área recabará la información necesaria en las unidades administrativas responsables para el cálculo de los restantes y realizará un informe de cumplimiento que remitirá al Departamento antes del 30 de octubre de 2019. El Departamento podrá efectuar, en el plazo de 15 días hábiles, cuantas alegaciones estime pertinentes y aportará, en caso de no haberse alcanzado el nivel establecido, las evidencias que justifiquen las acciones realizadas para la consecución del mismo. Una vez agotado el plazo, el Área de Calidad enviará a la comisión evaluadora tanto el informe como las alegaciones recibidas.

La comisión evaluadora, formada por el órgano con competencias en Calidad, el Vicerrector/a con competencias en Docencia, el Vicerrector/a con competencias en Investigación, el Vicerrector/a con competencias en Internacionalización, el Vicerrector/a con competencias en Innovación y el Gerente/a, valorará la información recibida y establecerá el porcentaje final de cumplimiento del Contrato-Programa, atendiendo al número de indicadores alcanzados y a las evidencias que justifiquen las acciones llevadas a cabo en aquellos no alcanzados, y la repercusión económica del mismo para el ejercicio siguiente que será comunicado al Departamento. La comisión evaluadora podrá tener en cuenta los resultados del CP-2017 en su valoración final.

TÉRMINOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO-PROGRAMA

El presente Contrato-Programa supone una financiación adicional de 6.000 € que se pondrá a disposición del Dpto. de la manera siguiente: el 50% (3.000 €) en el plazo de un mes tras la firma del presente Contrato-Programa en 2018 y el 50% restante (3.000 €) en enero de 2019. La financiación de los Departamentos para el ejercicio 2020 contará con un crédito adicional a su financiación básica operativa, vinculada a la firma de un nuevo contrato-Programa y proporcional al porcentaje de cumplimiento de los objetivos del presente Contrato-Programa. La comisión de evaluación podrá decidir repartir entre los Departamentos con un 100% de cumplimiento el montante no asignado a los Departamentos con un porcentaje de cumplimiento inferior al 100%.

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

Código Seguro de verificación:4nEOLH4dvKGFxAnYdIBkbA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VICENTE CARLOS GUZMAN FLUJA ESTEBAN RUIZ BALLESTEROS		FECHA	08/05/2018
ID. FIRMA	firma.upo.es	4nEOLH4dvKGFxAnYdIBkbA==	PÁGINA	6/6


4nEOLH4dvKGFxAnYdIBkbA==